ENTIDAD	**MUNICIPIO DE BOAVITA - BOYACÁ**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS**
FECHA	**JULIO DE 2024**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1, Articulo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015)

El municipio de Boavita es la Entidad territorial encargada de dirigir las acciones administrativas correspondientes a su radio de acción; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, fundamentado en los principios de transparencia, defensa de lo público, participación comunitaria y concurrencia en la inversión.

El Municipio de Boavita es la Entidad Territorial encargada de dirigir las acciones administrativas para su normal funcionamiento, prestar los servicios que determine la Ley, Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal, Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, Planificar el desarrollo económico social y ambiental de su territorio de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades, solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, fundamentado en los principios de transparencia, defensa de lo público, participación comunitaria y concurrencia en la inversión, directamente y en complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, en los términos que defina la ley.

El Artículo 311 ibidem, establece que al Municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes. A su vez, el Artículo 315, consagra como atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio.

La Ley 1551 de 2012 establece que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros, los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que una de las necesidades primordiales del ser humano es el uso efectivo y constante de agua para el desarrollo de labores cotidianas del campo, desde pequeños cultivos de hortalizas para su propio abastecimiento, hasta el cabal desarrollo de actividades básicas en el hogar. Sumado a ello desde el punto de vista ambiental, la riqueza ecológica del municipio radica en la importancia de preservar y conservar los predios de interés hídrico, enfocándose en la siembra de árboles nativos que permitan mejorar los ecosistema y conservar el recurso hídrico que nacen de manera natural.

Que la Corporación Autónoma regional CORPOBOYACA formuló para su Jurisdicción, el Plan de Gestión Ambiental PGAR, por un período de 10 años, como instrumento rector que define la planeación estratégica orientada hacia la sostenibilidad del territorio, en el marco de éste, la Corporación formuló el Plan de Acción 2020-2023 - denominado "Acciones Sostenibles - Tiempo para pactar la paz con la naturaleza", mencionado Plan de Acción, se enmarca en seis líneas estratégicas definidas en el PGAR, siendo la línea "Conservación, respeto y aprovechamiento del agua", en la que se encuentra el programa del Plan de Acción "Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas", en la cual se incluye el proyecto "Uso Eficiente del Agua" que está enfocada a la optimización del uso del recurso hídrico, a través de acciones que contribuya a la sostenibilidad del recurso.

Que a su vez mediante la resolución 0104 del 21 de enero de 2019 proferida por Corpoboyacá por medio de la cual se otorga una concesión de Aguas Superficiales a nombre del Municipio de Boavita en su artículo 4 solicita establecer y realizar el mantenimiento de árboles con fines de reforestación con especies nativas de la zona, en zonas de recarga hídrica incluyéndose las de las fuentes de las que se abastece el municipio "LAS CABRILLAS" y "LA LAGUNETA".

Que el municipio además tiene bajo su propiedad decenas de predios bajo esta denominación; de manera que es importante fortalecer estos procesos de siembra con el fin único de mejorar las condiciones ecosistémicas y proteger el recurso hídrico.

Que la administración municipal, apostándole a estas estrategias y vinculando las necesidades de la comunidad Boavitana, enfoca sus esfuerzos hacia la implementación de acciones que mitiguen las problemáticas actuales presentes en el territorio y con el fin de mejorar sus condiciones, se orienta a brindar soluciones sostenibles y

DOCUMENTO CONTROLADO

permanentes con el transcurrir del tiempo, como es bien sabido en la actualidad en la Región se está presentando eventos extremos respecto a sequías, amenazando la biodiversidad y la seguridad alimentaria.

Teniendo en cuenta que el municipio actualmente no cuenta con vivero municipal, ni con el equipo operativo necesario para llevar a cabo siembra de árboles nativos en predios del municipio de Boavita, hace necesario y pertinente realizar la contratación de una **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA MEDIANTE REFORESTACIÓN PROTECTORA EN PREDIOS DE IMPORTANCIA HÍDRICA DEL MUNICIPIO DE BOAVITA, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA"**

Que el municipio de Boavita a través del plan de desarrollo "Unidos por el desarrollo de Boavita", es su dimensión ambiental bajo el programa estratégico MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE establece como objetivo principal, "proteger y conservar áreas estratégicas para mantener la dinámica ecosistémica, la disponibilidad del recurso hídrico y promover la cultura del uso eficiente y ahorro de agua, para enfrentar el cambio climático y los riesgos. Así mismo como producto establece: Incluye acciones orientadas a la administración y manejo de áreas de reserva hídrica o zonas de reserva natural para la protección de las fuentes hídricas.

Que existe disponibilidad presupuestal expedida por Tesorería Municipal, para poder iniciar el proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación pública.

ESTUDIOS DEL SECTOR

Por medio del presente documento, en atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G- EES-02, expedido por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia de los factores que constituyen el Estudio del Sector Económico.

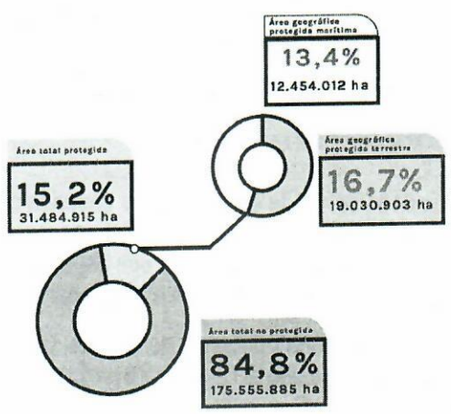
MANEJO Y ORDENACIÓN FORESTAL EN COLOMBIA

Que según el ministerio de ambiente, son las autoridades ambientales quienes a través de la guía para la ordenación forestal, contarán con una herramienta actualizada y acorde con las dinámicas de la realidad nacional, para llevar a cabo la ordenación estratégica de las áreas forestales, mejorar y hacer más eficiente la gestión y la administración del recurso forestal; e igualmente, facilitar que los recursos forestales y sus servicios conexos, se conviertan en verdaderos factores de desarrollo socioeconómico en los niveles regional y nacional, contribuyendo de esta manera al propósito de la reducción de la deforestación

AREAS PROTEGIDAS EN COLOMBIA

A corte del 31 de marzo de 2022, 1.458 áreas protegidas se encontraban registradas en el RUNAP, equivalentes a 31.484.915 hectáreas (ha) de las 207.040.800 ha que actualmente ocupa el territorio colombiano (15,2%); de las cuales 19.030.903 ha corresponden al área geográfica terrestre protegida (16,7% de la superficie total continental) y 12.454.012 ha al área geográfica marítima protegida (13,4% de la superficie marítima del país).

A. Áreas protegidas en Colombia. Total, Nacional. Marzo 2022.

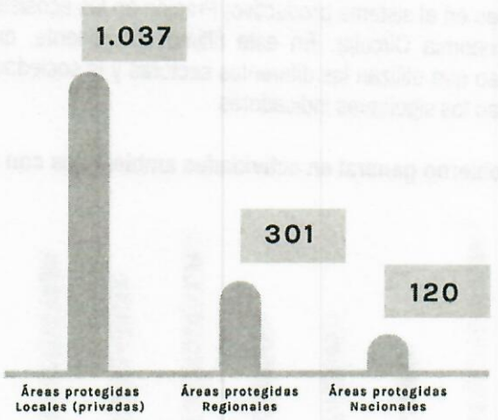


Fuente: DANE

DOCUMENTO CONTROLADO

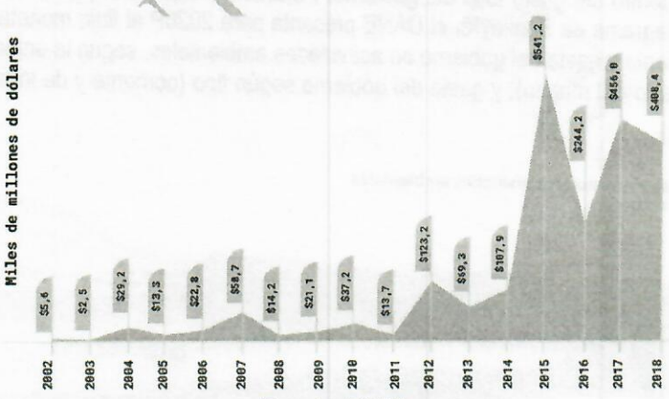
A su vez, las 1.458 áreas protegidas registradas en el país se encuentran distribuidas en tres ámbitos de gestión: áreas protegidas locales (privada) con 1.037 áreas (71,1%), seguido de áreas protegidas regionales (301 áreas equivalentes al 20,6%), y áreas protegidas nacionales (120 áreas que representan el 8,2% del total de áreas protegidas en el RUNAP).

B. Áreas protegidas en Colombia: Locales (Privadas), Regionales y Nacionales. Total Nacional. Marzo 2022.



Fuente: DANE

Los resultados de la medición para Colombia del indicador ODS 15.a.1 Asistencia oficial para el desarrollo y gasto público destinados a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas, dan cuenta del compromiso de numerosos países desarrollados de destinar cierto porcentaje del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) de los países menos adelantados[14] y, en el caso particular de este indicador, la combinación entre los flujos de AOD y gasto público orientados hacia la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas en el país. En 2018, se presentó un decrecimiento de 10,5% respecto al año 2017 y de 24,5% frente al 2015, año en el que tuvo lugar el pico máximo de AOD y gasto público hacia fines de conservación de la biodiversidad y los ecosistemas en el país durante el periodo analizado (2002-2018).



Fuente: DANE

Para el 2022, el Presupuesto General de la Nación (PGN), aprobado mediante la Ley 2159 de 2021, fue de $350,4 billones, cifra que es 5,3% más alta que la que se aprobó para la vigencia fiscal del 2021 y que cuenta con un monto de inversión histórico, que alcanza los $69,6 billones y que representa un crecimiento del 18,8% frente al año anterior (DNP, 2021b). A febrero de 2022, las apropiaciones vigentes del PGN totalizaron $352,1 billones para una adición durante el primer bimestre del año de $1,7 billones

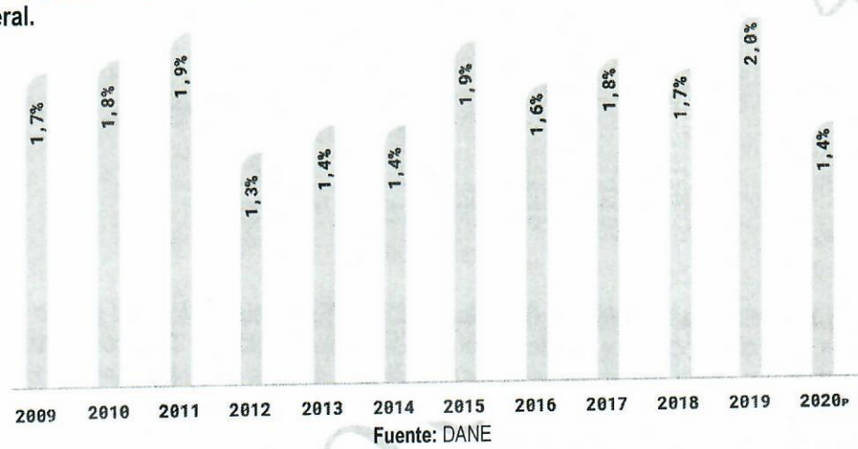
B. FINANCIAMIENTO Y GASTO PUBLICO DEL GOBIERNO EN GESTIÓN AMBIENTAL: ACTIVIDADES DE PROTECCION AMBIENTAL Y GESTION DE LOS RECURSOS.

El Gobierno nacional, a través del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018- 2022 'Pacto por Colombia, pacto por la

equidad', estableció como uno de los pactos transversales dentro de su plan de gobierno el "Pacto por la sostenibilidad": producir conservando y conservar produciendo". El "Pacto por la Sostenibilidad" busca afianzar el compromiso de las actividades productivas con la sostenibilidad, la reducción de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático, a partir del uso eficiente de los recursos naturales, las materias primas y la energía, con esquemas de economía circular basados en la ciencia, la innovación y la adopción de tecnología

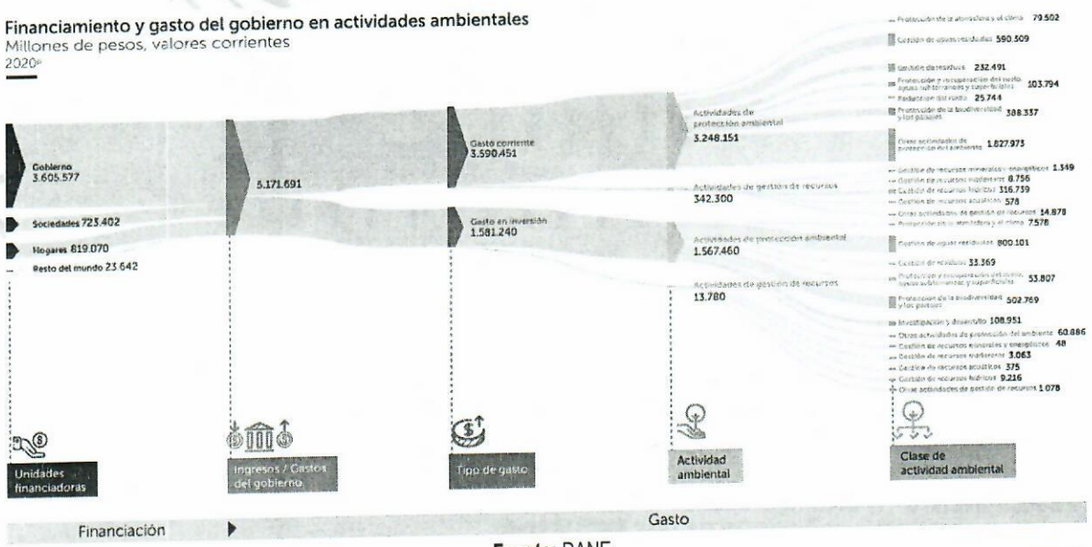
En el Cuarto Reporte de Economía Circular, publicado por el DANE en diciembre de 2021, se presenta información sobre 35 indicadores construidos a partir de la información disponible sobre circularidad de la economía en el país y que se clasifican en 4 componentes: Demanda de activos ambientales y servicios ecosistémicos; Conservación o pérdida de valor de los materiales en el sistema productivo; Presión en los ecosistemas por la disposición de residuos; y Factores que facilitan la Economía Circular. En este último componente, que relaciona información sobre los instrumentos de gestión y empleo que utilizan los diferentes sectores y la sociedad en favor de la transición hacia una Economía Circular, se encuentran los siguientes indicadores

Participación del gasto del gobierno general en actividades ambientales con respecto al gasto total del gobierno general.



Fuente: DANE

Un segundo indicador sobre la participación porcentual del gasto en actividades ambientales del gobierno general, con respecto a su gasto total (Gráfico 6), refleja que en 2020P el gasto en actividades ambientales presentó una participación del 1,39% dentro del gasto total del gobierno. Para 2019, esta participación fue 0,59 p.p. mayor que en 2020P. A través de un diagrama de Sankey[20], el DANE presenta para 2020P el flujo monetario -en millones de pesos corrientes- del financiamiento y gasto del gobierno en actividades ambientales, según la unidad financiadora (gobierno, sociedades, hogares y resto del mundo), y gasto del gobierno según tipo (corriente y de inversión), actividad y clase ambiental.



Fuente: DANE

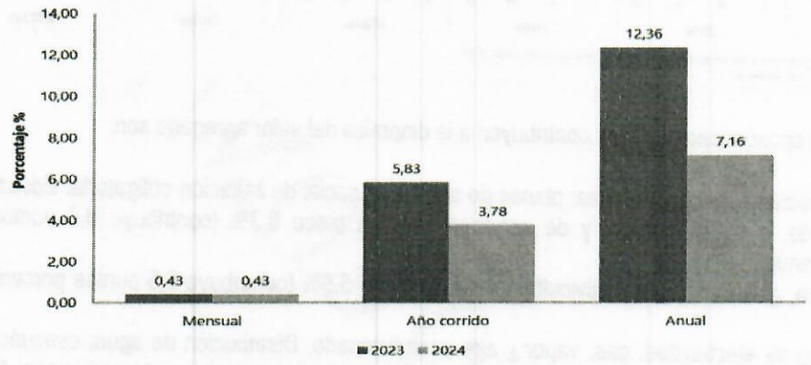
ANÁLISIS DEL SECTOR

En el mes de mayo de 2024, el IPC registró una variación de 0,43% en comparación con abril de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%), Restaurantes y hoteles (0,65%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,51%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,42%), Salud (0,36%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,13%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,11%), Educación (0,03%), Recreación y cultura (-0,02%), Transporte (-0,05%) y por último, Información y comunicación (-0,16%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

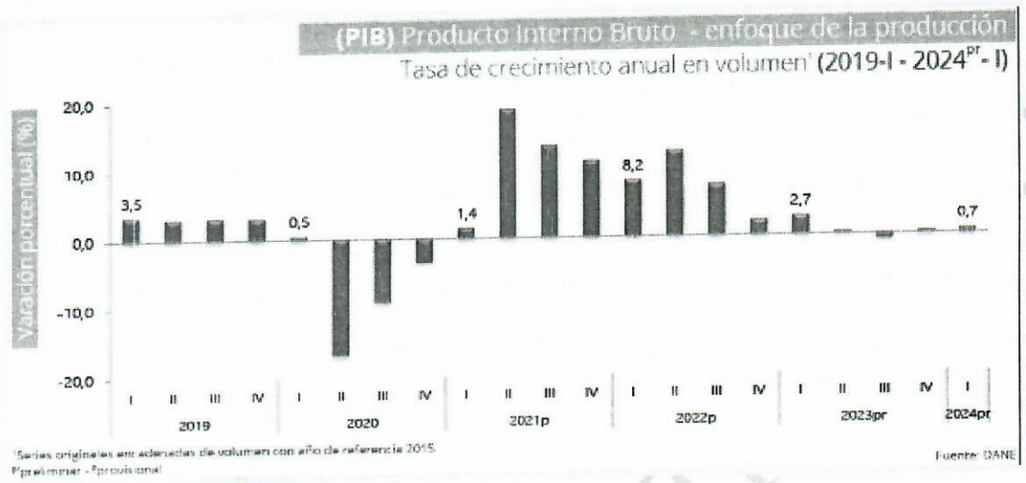
Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,92	0,26	0,74	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,07	0,65	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,85	-0,17	0,51	0,10
TOTAL	100,00	0,43	0,43	0,43	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	0,37	0,02	0,42	0,02
Salud	1,71	0,85	0,01	0,36	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,60	0,02	0,20	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,44	0,02	0,13	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,15	0,02	0,11	0,00
Educación	4,41	0,02	0,00	0,03	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	1,19	0,16	-0,05	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,05	0,00	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en índice.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

INFLACIÓN

La inflación como indicador macroeconómico, permite medir la valoración de los precios (valor del dinero) de la economía y genera un estándar frente la paridad de poder adquisitivo que pueden llegar a tener los agentes económicos en cuanto se pueden enriquecer o empobrecer, con la misma cantidad de dinero, según el nivel de los precios del mercado. En Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE-.

Colombia, en términos de su inflación anual al consumidor, como país en desarrollo, ha tenido bastantes inconvenientes en sus niveles de precios reflejados en el desempeño de los consumidores en la economía. Sin mayores tecnicismos, es claro como a lo largo de los años la lucha constante ha sido el no superar la meta de inflación

definida por el Banco de la Republica en propósito de no encarecer los mercados y hacer más "pobre" a los consumidores. Aun así, históricamente Colombia se ha mantenido por encima de su meta de inflación y pocas veces ha estado por debajo de ella. Es de considerar, por lo tanto, como en el año 2018 se pudo al menos estandarizar dichos valores estando, si bien es cierto, por encima la mayoría de los meses del año, pero a niveles mucho más estacionarios en comparación con otros años de crisis económica.

La inflación de 2023 se ubicó en 9,28%, según el DANE

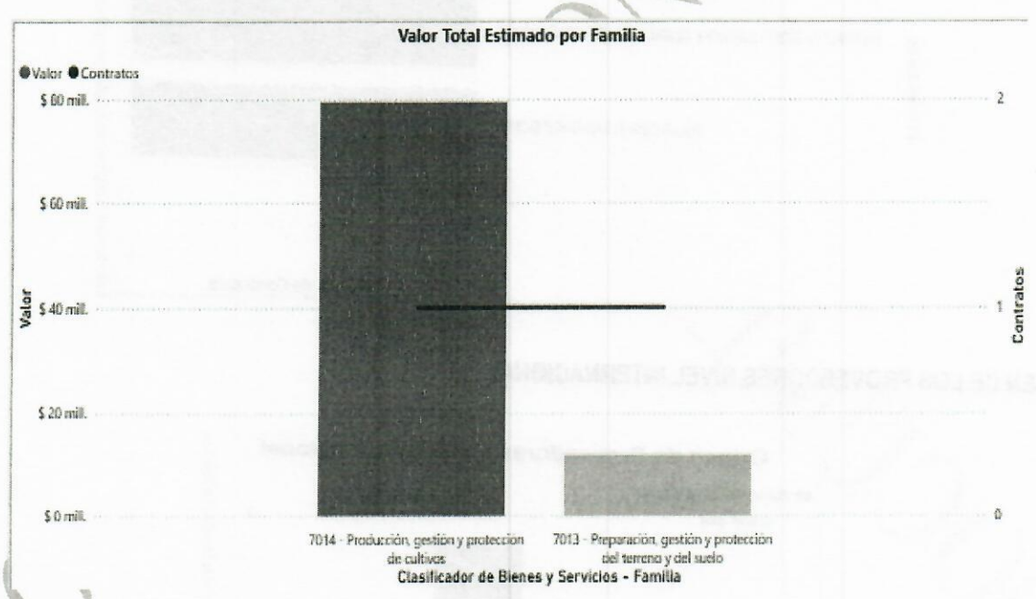
Según el más reciente informe del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la inflación en Colombia cerró el 2023 en un solo dígito **y se ubicó en diciembre en 9,28%**, cifra inferior a la que se había registrado **en la medición anual de 2022** cuando para el mismo periodo alcanzó un 13,12%.

Por el lado de la variación mensual, es decir para la medición que abarca exactamente al mes de diciembre del año pasado, según el informe, **la inflación se ubicó 0,45%,** cifra inferior a la que se había registrado en el mismo mes de 2022 **cuando alcanzó el 1,26%**

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de Boavita ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, se ha hecho uso de la información contenida en la HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente de la oferta arrojando los siguientes resultados:

VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC – ALCALDÍA DE BOAVITA

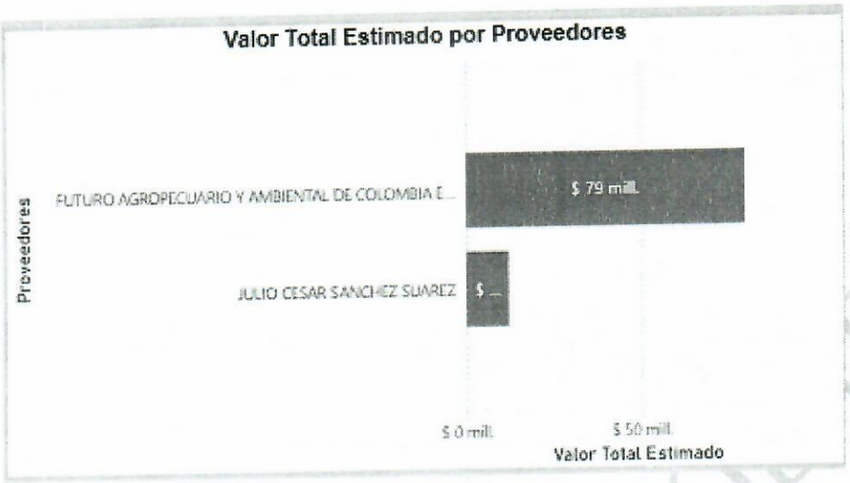


CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES (POR FAMILIA) ÚLTIMOS AÑOS ALCALDÍA DE BOAVITA

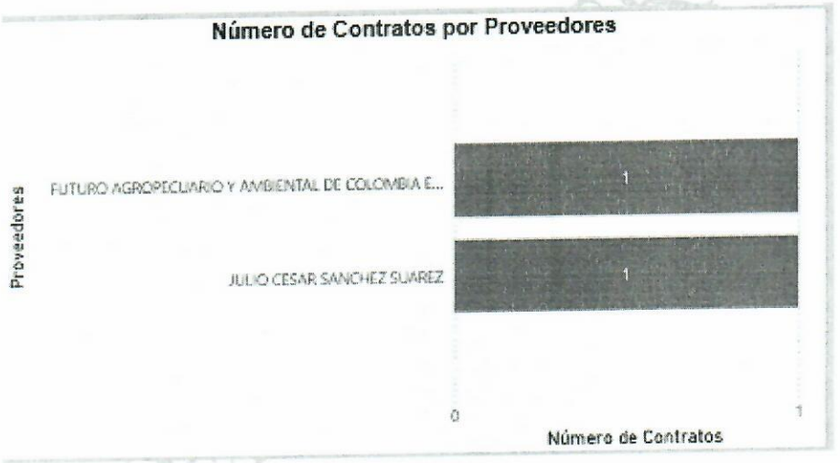
Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7014 - Producción, gestión y protección de cultivos	1	$ 79.402.000	86,90%	1	$ 79.402.000	86,90%
7013 - Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	1	$ 11.968.000	13,10%	1	$ 11.968.000	13,10%
Total	**2**	**$ 91.370.000**	**100,00%**	**2**	**$ 91.370.000**	**100,00%**

DOCUMENTO CONTROLADO

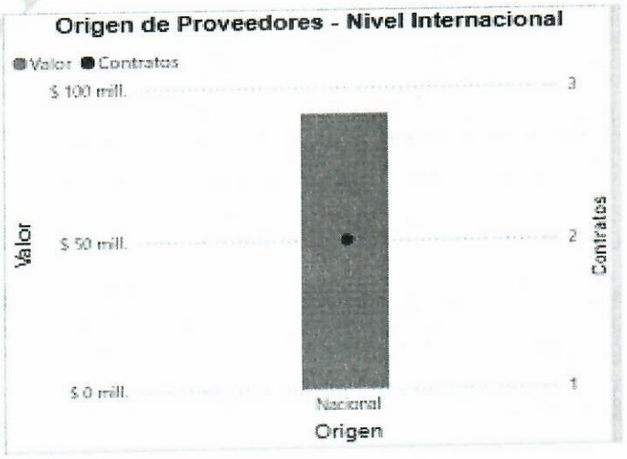
PROVEEDORES SELECCIONADOS



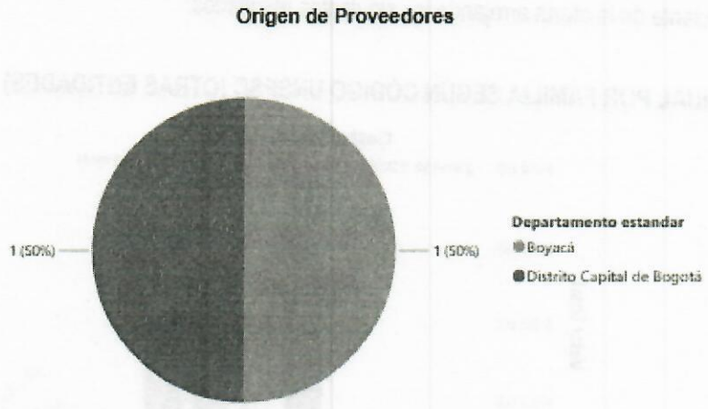
NÚMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDORES SELECCIONADOS



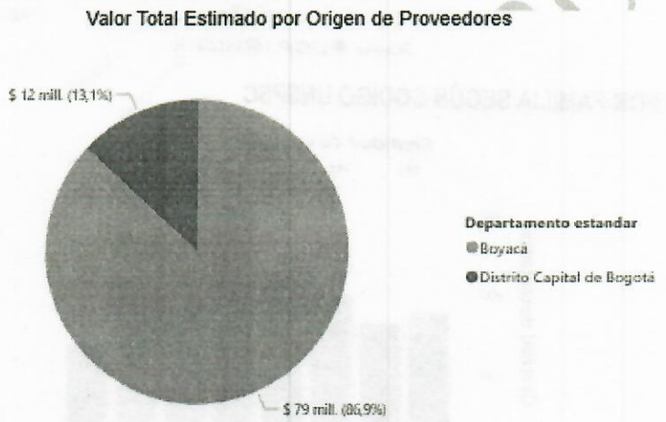
ORIGEN DE LOS PROVEEDORES NIVEL INTERNACIONAL



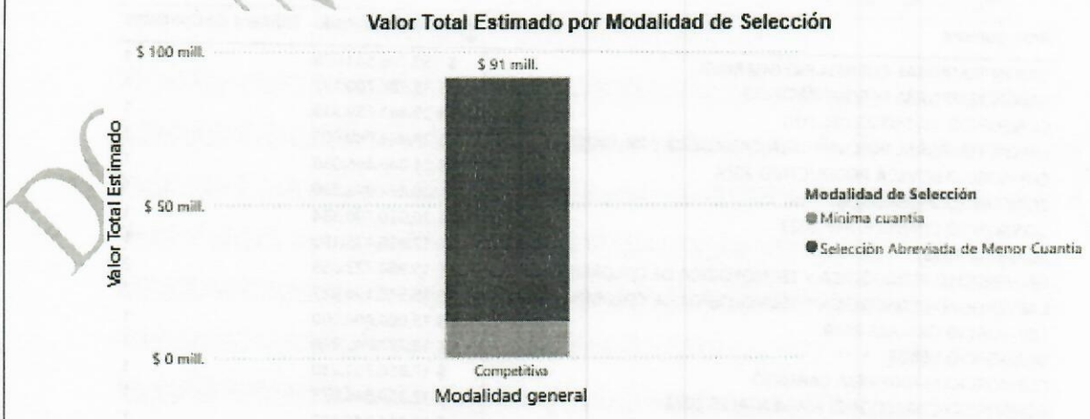
ORIGEN DE LOS PROVEEDORES NIVEL NACIONAL



VALOR TOTAL ESTIMADO POR ORIGEN DE LOS PROVEEDORES



VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN

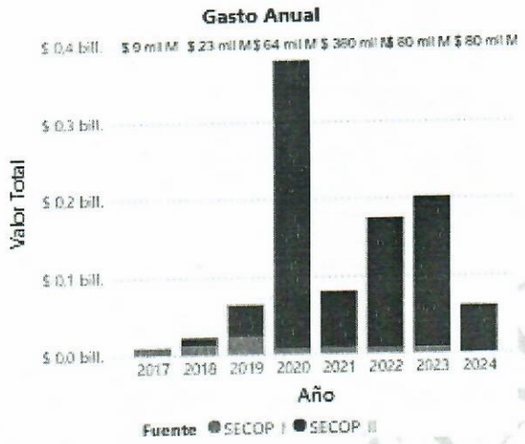


ANÁLISIS DE LA OFERTA

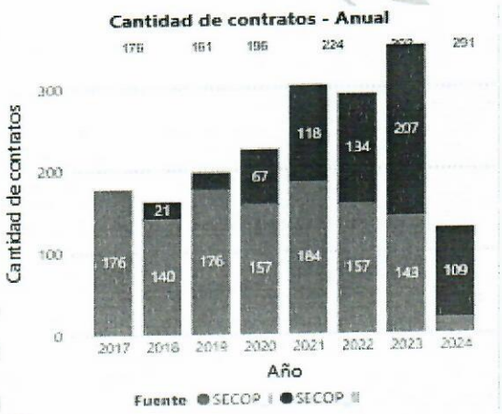
Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y

también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio ha hecho uso de la información contenida en la HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente de la oferta arrojando los siguientes resultados:

CONTRATACIÓN ANUAL POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC (OTRAS ENTIDADES)



CONTRATACIONES POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC



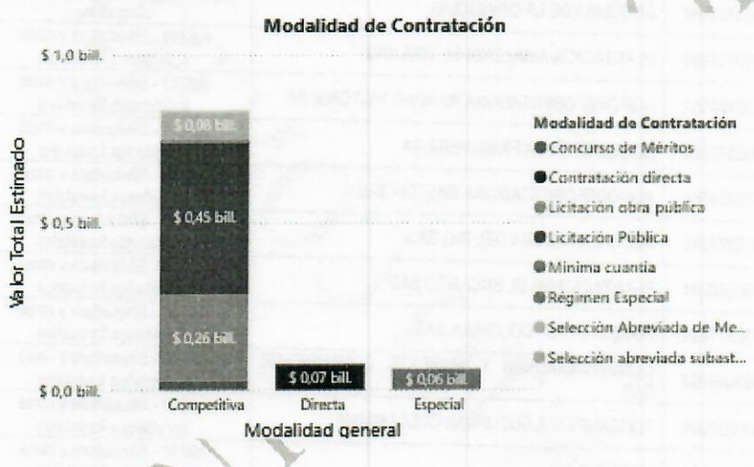
CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES POR PROVEEDORES – NUMERO DE CONTRATOS

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
UNION TEMPORAL CUENCA RIO GUARINO	$ 350.786.544.028	1
UNIÓN TEMPORAL PARQUE PACÍFICO	$ 33.386.700.132	1
CONSORCIO DISTRITOS DEL SUR	$ 29.463.259.333	1
UNION TEMPORAL POR UN HUILA GANADERO Y PRODUCTIVO 2021	$ 25.858.080.000	1
CONSORCIO BOYACÁ PRODUCTIVO 2024	$ 21.646.495.036	1
CONSORCIO MELENDEZ 8	$ 20.271.972.330	1
CONSORCIO CONTROL AVF 2023	$ 20.020.790.334	1
Consorcio 3GL3	$ 17.836.433.190	1
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	$ 15.964.723.055	2
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	$ 15.576.194.827	2
CONSORCIO GRAMAS 2019	$ 15.000.000.000	1
CONSORCIO VERDE	$ 13.727.042.946	1
CONSORCIO MADREVIEJA CARTAGO	$ 12.866.351.240	1
CONSORCIO CORREDORES AMBIENTALES 2023	$ 12.250.544.877	1
UT MITIGACIÓN SAN GIL	$ 11.214.844.432	1
OBRAS DE CONTROL RIO FRIO	$ 11.186.550.372	1
CONSORCIO ORTEZ 2023	$ 9.988.326.684	1
UT OBRAS HIDRAULICAS SAN ALBERTO	$ 9.492.975.631	1

DOCUMENTO NO FIRMADO

CEROM DE COLOMBIA SAS	$ 4.346.643.207	1
LUIS ÁNGEL BARRERA OCHOA	$ 4.210.767.158	3
CONSORCIO CACAO 2023	$ 4.157.254.990	1
UT POMCA RIO MEDIO CESAR	$ 3.977.568.499	1
CONSORCIO CORREDORES RIO CAUCA	$ 3.686.112.142	1
UNIÓN TEMPORAL ESTRATEGIAS RECONVERSION 2022	$ 3.682.262.477	1
CONSORCIO RIO CALI 22	$ 3.656.974.198	1
CONSORCIO LIXIVIADOS 2023	$ 3.616.609.500	1
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	$ 3.442.343.371	10
UTYARE	$ 3.378.246.929	1
RESTAURACIÓN 2023	$ 3.365.578.994	1
CONSORCIO POMCA AMAZONAS	$ 3.365.446.320	1
CONSORCIO INNOVAGRO	$ 3.291.874.456	1
CONSORCIO FEMCO	$ 3.089.747.784	1
CONSORCIO MONTES DE OCA	$ 2.910.751.387	1
CONSORCIO RIO CAÑAVERALEJO	$ 2.791.002.976	1
FUTURAGROPEC SAS	$ 2.690.345.638	18
Fundación Universitaria Juan de Castellanos	$ 2.535.688.114	9

CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES POR MODALIDADES DE CONTRATACIÓN



IDENTIFICACIÓN DE LAS MIPYMES QUE PODRÍAN SER POTENCIALES PROVEEDORAS DIRECTAS O INDIRECTAS

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	811021071	COMPAÑIA ASESORA SILVOTECNIA SAS	A0240 - Servicios de apoyo a la silvicultura	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890901580	MADERAS Y GANADOS SAS GAMAL	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890911591	INVERSIONES EL COMINO SA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890921099	INVERSIONES FORESTALES LA CABAÑA SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900110745	INVERSIONES RICO RESTREPO & CIA S.C.A.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900151686	INVERBOSQUES SA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900156122	REFORESTADORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE COLOMBIA S.A.S.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900222927	REFOSRESTADORA GUACAMAYAS S,A,	A0240 - Servicios de apoyo a la silvicultura	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900271418	SPM INVERSIONES SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900319831	AGROFORESTAL LA ARGENTINA SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	ANTIOQUIA
Pymes-	900355170	FORESTALES ISAZA SAS	A0210 - Silvicultura y otras	ANTIOQUIA

Individuales			actividades forestales	
Pymes-Individuales	900411825	REFORESTADORA EL PARAISO SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900722599	REFORESTADORA MORICHALES S.A.S.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900755066	EMPRESA REFORESTADORA EL LIBANO SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900839772	COLOMBIAN TIMBER S.A.S.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901269865	PERFECT NETWORK COLOMBIA S.A.S	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901356776	COLOMBIAN TIMBER IX S.A.S.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890116067	IINVERSIONES PAMECA S.A.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900294384	MACONDO CAPITAL SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900962799	AGROINDUSTRIA AVANADE S.A.S.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	ATLANTICO
Pymes-Individuales	800088933	CIEMCO LTDA BOSQUES DE CANOAS SCA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860029097	PRO ORIENTE SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900047540	ORGANIZACION LA PRIMAVERA SA	A0240 - Servicios de apoyo a la silvicultura	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900130667	BOSQUES DE LA ORINOQUIA	A0240 - Servicios de apoyo a la silvicultura	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900154991	PLANTACION AMAZONIA EL VITA SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900174551	AGROREFORESTADORA RANCHO VICTORIA SA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900187394	BOSQUES DE LA PRIMAVERA SA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900268754	AGROREFORESTADORA GASTON SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900272315	REFORESTADORA DEL RIO SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900360081	PLANTACIONES EL ENCANTO SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900371224	FOREST FIRST COLOMBIA SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900499402	CONSTRUCCIONES Y AMBIENTE CONAMBIENTE SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900522604	TOUCANET S A SUCURSAL COLOMBIANA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900779901	LIGNUS S.A.S	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901245493	CO2CERO SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	806008147	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL REFORESTADORA DE SANTA ROSALIA DE PALERMO SA.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	BOLIVAR
Pymes-Individuales	800181339	AGROINDUSTRIAS LA FLORIDA SA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	CALDAS
Pymes-Individuales	810002461	INVERSIONES MO SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	CALDAS
Pymes-Individuales	890327556	CONSULTAS Y ASESORIAS FORESTALES SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	CAUCA
Pymes-Individuales	812004575	REFORESTADORA EL TESORO Y CIA LTDA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	CORDOBA
Pymes-Individuales	800239996	GEOAMBIENTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900781798	BIHAO SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900540242	FRENO HOME SAS	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	RISARALDA
Pymes-Individuales	804011246	SAJY S.A.S EN REORGANIZACIÓN	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	SANTANDER
Pymes-Individuales	900125833	REFORESTADORA ORIENTAL DE COLOMBIA S.A.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	SANTANDER
Pymes-Individuales	800250001	SERVIFORESTAL SA	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	VALLE
Pymes-Individuales	900136191	REFORESTADORA LA PAZ S.A.S.	A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales	VICHADA

DOCUMENTO CONTROLADO

Nota: La información en este cuadro es solo una muestra representativa y no exhaustiva, ya que existen muchas otras MiPymes en Colombia con actividades económicas relacionadas y en capacidad de proveer los bienes y servicios dentro del presente proceso de selección, sin embargo, el reporte de la Superintendencia de Sociedades solo relaciona aquellas que se encuentren dentro de figuras societarias.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES. (Numeral 2, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

NATURALEZA JURÍDICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS (A TODO COSTO) PARA LLEVAR A CABO LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA MEDIANTE REFORESTACIÓN PROTECTORA EN PREDIOS DE IMPORTANCIA HÍDRICA DEL MUNICIPIO DE BOAVITA, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA
PLAZO Y VIGENCIA	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BOAVITA
VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (36.399.575,00).
CDP	2024000423 del 03/07/2024
RUBROS	2.3.2.02.02.009.05 Servicios para la comunidad, sociales y personales – Reforestación y protección Ambiental / OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE / conservaciondelabiodiversidadysus serviciosecosistemicos / Servicioderestauraciondeeco, y, 2.3.2.02.02.009.38 Servicios para la comunidad, sociales y personales – Reforestación y protección Ambiental / R.B. SGP – EDUCACION – CANCELACION DE PRESTACIONES SOCIALES / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE / conservaciondelabiodiversidadysusserviciosecosistemicos / Serviciode.
CÓDIGO BPIN	2024150970003 - Mejoramiento Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo unidos por un desarrollo del municipio de Boavita departamento de Boyacá
FORMA DE PAGO SUGERIDA	El Municipio cancelará al futuro contratista el valor del presente contrato, en un solo pago por el 100% del valor del contrato, previa ejecución de las obligaciones contractuales, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor, informe de actividades, presentación de cuenta de cobro o factura, cumplimiento requisitos pago aportes seguridad social conforme a la ley y demás documentos exigidos para el pago. PARÁGRAFO. - No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
SEGMENTO	70000000	SERVICIOS DE CONTRATACIÓN AGRÍCOLA, FORESTAL Y DE FAUNA
FAMILIA	70150000	SILVICULTURA
CLASE	70151500	GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
PRODUCTO	70151501	SERVICIOS DE GESTIÓN DE RECURSOS FORESTALES

2.2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: En el desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a cumplir de manera independiente las siguientes obligaciones específicas:

1) Realizar el suministro, las siembras y adecuaciones contratadas, cumpliendo a cabalidad con las condiciones y especificaciones técnicas y en las cantidades solicitadas.
2) Garantizar que la prestación de servicio a todo costo (incluye mano de obra, herramientas menores, insumos, prestación de servicios, transporte y demás bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato) se desarrollara atendiendo las especificaciones técnicas de los bienes y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en

DOCUMENTO CONTROLADO

el presente documento.

3) Garantizar que el personal operario empleado para la prestación del servicio cuente con la idoneidad para el manejo de este tipo de bienes y equipos.
4) Asumir los gastos de transporte de carga y personales que garanticen la ejecución del contrato en atención directa de instrucciones o recomendaciones dadas por el supervisor del contrato para las siembras.
5) Cumplir con los trámites, permisos, normas legales, técnicas y demás requisitos necesarios que requiera la ejecución del contrato.
6) Garantizar la calidad de los insumos y materiales usados para la ejecución del contrato en cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la entidad.
7) El contratista se obliga y manifiesta que mantendrá indemne al Municipio de cualquier perjuicio que se derive de la ejecución del contrato y del pago de los emolumentos que se generen por el personal por el contratado para la ejecución del objeto contractual.
8) El Contratista tomará las medidas de seguridad necesarias para minimizar el riesgo de accidente en la ejecución del contrato.
9) Cumplir estrictamente con el plazo de ejecución del contrato.
10) Participar activamente y cuando sea requerido de las reuniones del comité de seguimiento contractual del Contrato celebrado entre el Municipio, comité que verificara el cumplimiento de la inversión y demás actividades del presente Contrato.
11) Las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1) Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
2) Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual.
3) Entregar el suministro con su respectiva puesta en marcha de acuerdo con las cantidades indicadas por el supervisor de la orden.
4) Presentar factura correspondiente.
5) Ejecutar el Objeto del Contrato con idoneidad, calidad y bajo el principio de la buena fe.
6) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
7) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
8) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
9) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
10) Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación.
11) Presentar los certificados de pago o cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
12) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
13) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean coordinadas con el supervisor.

2.4 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente Contrato, EL **MUNICIPIO** se obliga a:

1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2) Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
3) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4) Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
6) Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos contemplados por la Ley.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS. (Numeral 3, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con el presupuesto de inversión que no supera el 10% de la menor cuantía y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar se determina que la modalidad de selección corresponderá a MÍNIMA CUANTÍA, regulada en la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente y concordante.

DOCUMENTO CONTROLADO

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
(Numeral 3, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

Teniendo en cuenta el objeto del proceso de contratación, las personas naturales, jurídicas o Consorcios o uniones temporales deben cumplir a cabalidad con los requisitos técnicos exigidos por el municipio de Boavita y los cuales se describen a continuación.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1. MANO DE OBRA		
ADECUACIÓN DEL TERRENO (ELIMINACIÓN MANUAL DE MALEZAS)	JORNAL	8
TRAZADO	JORNAL	4
PLATEO	JORNAL	34
AHOYADO	JORNAL	46
APLICACIÓN DE FERTILIZANTE, HIDRO RETENEDORES Y CORRECTIVOS	JORNAL	8
TRANSPORTE INTERNO INSUMOS MATERIAL VEGETAL	JORNAL	30
SIEMBRA	JORNAL	32
DIRECTOR DE CAMPO	MES	2
2. INSUMOS		
PLÁNTULAS + 10 % REPOSICIÓN	UNIDAD	2.200,0
FERTILIZANTE COMPUESTO 12-25-9+ ELEMENTOS MENORES	KILO	220,0
HIDRO RETENEDOR	KILO	11,0
CORRECTOR DE ACIDEZ (CAL DOLOMITA)	KILO	220,0
INSECTICIDA (KILO-LITRO)	KILO	2,0
ABONO ORGÁNICO COMPOSTADO	KILO	1.200,0
3. COSTOS INDIRECTOS		
TRANSPORTE MAYOR (15 % VALOR INSUMOS)	GLOBAL	15%
HERRAMIENTAS (% MANO DE OBRA)	GLOBAL	5%

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
TAMAÑO DE ÁRBOL	**MÍNIMA 50 CM**	**TAMAÑO BOLSA**	**15X28 CM**
FERTILIZANTE GR/PLANTA	100	ACRRECTIVO ACIDEZ GR/PLANTA	100
HIDRO RETENEDOR GR/PLANTA	5	ABONO ORGÁNICO Gr/PLANTA	350
SISTEMA DE SIEMBRA	TRESBOLILLO	DISTANCIA EN M.	3X3
% DE REPOSICIÓN	10%	DIÁMETRO PLATEO	1 M

Ubicación de la Zona: Las actividades de restauración contempladas en el objeto del presente contrato se adelantarán en las áreas de protección del municipio; con el propósito de iniciar procesos de revegetalización y conservación de estas Zonas afectadas por perdida de la cobertura vegetal y fenómenos progresivos de erosión. El establecimiento de la plantación se realizará únicamente en el área o sitio indicado, previa visita y autorización del Supervisor delegado por el municipio de Boavita, los cambios que se presenten deberán ser concertados con la supervisión delegada por la Alcaldía Municipal.

Especies a Utilizar. Las especies a utilizar en las actividades de restauración se seleccionaran teniendo en cuenta que sean especies adaptables a las condiciones agroecológicas de la zona y especies de árboles nativos para restauración y revegetalización, con características nativas, es decir que se desarrollan con tal eficacia que llegan a ejercer un efecto determinante sobre las condiciones ambientales, la estructura y función del ecosistema, caracterizadas porque constituyen la mayor parte de la vegetación endémica de la zona, tienen mayor cobertura y producen cambios en el ambiente que promueven el avance de la sucesión; se puede utilizar otras especies de acuerdo a las características agroclimáticas del terreno, la plantación de estas especies debe contar con el concepto técnico y aprobación de la Supervisión delegada por La Alcaldía Municipal. Se debe tener en cuenta que las especies a plantar sean adaptables a los rangos altitudinales donde se van a efectuar las plantaciones.

El material vegetal a establecer debe estar debidamente encapachado en bolsa de polietileno negra de tamaño 15 X 28 cm; debe presentar altura superior a 50 cm, estar en buen estado fitosanitario, libre de agentes fitopatógenos y no poseer defectos por daño mecánico o de tipo fisiológico (cuello de ganso, cola de marrano)

Procedencia del material vegetal: El material forestal que se emplee debe cumplir con lo establecido en la

DOCUMENTO CONTROLADO

Resolución ICA RESOLUCION No. 078006 del 25/11/2020 "*Por medio de la cual se establecen los requisitos para el registro de viveros y/o huertos básicos dedicados a la producción y comercialización de material vegetal de propagación para la siembre en el país*". En este sentido el proponente deberá demostrar que el vivero origen del material vegetal, se encuentra registrado ante la Gerencia seccional del ICA correspondiente y que está ubicado a una altura igual o superior a 2400 msnm.

En virtud de lo anterior, debe presentar el Acto Administrativo de registro del vivero ante el ICA y certificación expedida por el ICA sobre la calidad fitosanitaria del material vegetal del vivero presentado en la propuesta, esta certificación no podrá tener una fecha de expedición mayor a ocho (08) meses anterior a la fecha de cierre del presente proceso; si el proponente no es productor de plántulas, además del documento anterior deberá allegar certificación de un vivero que manifieste el compromiso del suministro del material vegetal en el marco del proceso de selección y que cumpla con los requerimientos exigidos. La no presentación de estos documentos será causal de rechazo de la propuesta.

Adecuación del terreno. Consiste en la eliminación de malezas (herbáceas y semiarbustivas), de manera que se pueda efectuar la plantación sin riesgo de competencia biológica con estas especies; esta labor se debe realizar utilizando herramientas manuales, procurando causar daño o afectación a especies arbóreas y demás vegetación de tipo protector que se encuentre en las áreas a intervenir.

Sistema de Trazo. El material vegetal seleccionado se sembrará bajo un sistema de trazo a tres bolillos o triangulo, con distanciamientos de tres (3) metros por tres (3) metros, para una densidad mínima de 1278 plántulas por hectárea. En los casos donde por la existencia de vegetación o accidentes físicos del terreno, se debe obviar el trazado, procurando en lo posible que se conserven las distancias anteriormente mencionadas.

Plateo. Consiste en la limpieza total del sitio donde se abrirá el hoyo para la siembra de las plántulas, para lo cual se despejará en un diámetro mínimo de 100 centímetros donde predomine la presencia de pastos como cobertura vegetal dependiendo el grado de la
pendiente del terreno mediante la utilización de herramientas adecuadas retirando los estolones de pasto en el área del plato. Donde exista cobertura vegetal herbácea nativa la remoción para la realización del plateo debe hacerse en forma mínima y/o a criterio de la Supervisión.

Ahoyado. Consiste en abrir un hoyo para la siembra del material vegetal, el cual contara con las siguientes dimensiones mínimas: 0.40 metros de diámetro por 0.50 metros de profundidad.

Repique. Consiste en destruir los terrenos duros o capas ubicadas en la base del hoyo con la finalidad de dejar la tierra completamente suelta (mullida) dentro del hoyo, de manera que facilite la penetración de las raíces de los árboles establecidos.

Plantación. Esta actividad comprende únicamente la operación de introducir y anclar los árboles en el centro del hoyo, cubriendo completamente el pan de tierra del árbol establecido y pisando alrededor del mismo para evitar bolsas de aire que resequen el sistema radicular de las plántulas; la plantación debe efectuarse en lo posible en la época lluvias, con el fin de asegurar un óptimo prendimiento.

Abonamiento de la Plantación. Esta labor es fundamental y se requiere por lo tanto de una cuidadosa realización, para lo cual se deberán seguir las siguientes recomendaciones técnicas:

Aplicación de Fertilizante Químico: Se abrirá una pequeña zanja de 0.10 metros de profundidad y a 0.25 metros del cuello del árbol establecido, en donde se aplicará abono químico granulado grado 15-15-15, a cada árbol en cantidad de 100 gramos; este será aplicado en corona o media luna alrededor de la plántula y deberá ser tapado con tierra.
Aplicación de Correctivos: Adicionalmente se aplicarán 100 gramos de corrector de acidez por planta (Cal), mezclado con el suelo de cada hoyo.
Aplicación de Abono Orgánico: A cada sitio se aplicarán 500 gramos de abono orgánico compostado, el cual deberá ser mezclado homogéneamente con la tierra de repique del hoyo y posteriormente se aplicará a la planta en el momento de la siembra.

Aplicación de Hidro retenedor: Se debe aplicar Hidro retenedor en cantidad de 5 gramos por planta, incorporados en corona, al fondo del hueco, de manera que se garantice su hidratación posterior; se debe utilizar productos a base de Poliacrilato de sodio, poliacrilamida de potasio o similares, homopolímero reticulado del ácido de acrílico parcialmente

DOCUMENTO CONTROLADO

neutralizado., con capacidad de retención de agua de 300 veces su peso. Al momento de aplicar el Hidro retenedor se debe tener en cuenta que no quede debajo de la planta, sino alrededor y que se facilite el contacto del mismo con el sistema radicular del árbol establecido

Replante. Las plántulas que no presenten buen prendimiento o mueran, deberán ser sustituidas por otras vigorosas para garantizar la homogeneidad de la plantación (Resiembra); el porcentaje máximo de mortalidad permitido será del 10%. El restante de la plantación se obligará a presentar buen estado fitosanitario y fisiológico.

Control de Agentes Bióticos. Durante la ejecución de la plantación y hasta que la Alcaldía Municipal de por recibida la plantación totalmente, se tomaran las medidas preventivas y correctivas para controlar agentes bióticos, Fito patógenos dañinos, tales como: hormiga, grillos, nematodos, bacterias y hongos entre otros, utilizando productos recomendados para tal fin y siguiendo los protocolos de seguridad para su aplicación.

Recolección de desechos. Todos los desechos como bolsas plásticas, tanto de la plantación como de las actividades anexas como la comida y desperdicios, deben ser recogidos y retirados de la zona. Esta debe quedar libre de basuras y productos no propios del área.

Transporte y Movimientos de Vehículos. Los movimientos de vehículos y maquinaria dentro de los lotes a reforestar y en general en toda la zona del proyecto, deben limitarse al mínimo absoluto y siempre debe realizarse con los debidos cuidados y normas de seguridad con el fin de proteger las zonas con cobertura vegetal.

Vegetación Existente. Durante la ejecución d las diferentes actividades, se debe proteger la vegetación existente. En caso de su destrucción, La Alcaldía Municipal se reserva el derecho de imponer al contratista el restablecimiento de la vegetación destruida u otra forma de compensación que se considere adecuada.

Recibo de la Plantación: El Supervisor Alcaldía Municipal recibirá la plantación que reúna los siguientes requisitos:

Los platos libres de malezas. Plantas en buen estado de desarrollo y libres de agentes fitopatógenos.

Nota: El contratista conjuntamente con la supervisión deberá llevar una bitácora sobre el manejo y la aplicación de los insumos utilizados que garanticen no solamente su buena aplicación sino las cantidades establecidas de conformidad con estas especificaciones técnicas, así como la correcta disposición de empaque y envases y los residuos o desechos generados en la ejecución del contrato

El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE (Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

5.1 CAPACIDAD JURÍDICA: El proponente debe tener registra actividad económica 0210 Silvicultura y otras actividades forestales, 0240 Servicios de apoyo a la silvicultura o actividad económica relacionada que permita la ejecución del objeto contractual según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia.

5.2 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA (Admisible/ no Admisible): Para la acreditación de la experiencia general el proponente deberá acreditar haber suscrito, ejecutado y liquidado:

- Un (1) contrato cuyo objeto sea restauración ecológica mediante reforestación en predios de importancia hídrica, el valor de este contrato debe ser igual o superior al presupuesto oficial; y

- Un (01) Contrato cuyo objeto haya sido la restauración ecológica mediante reforestación protectora como medida de compensación ambiental.

5.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El proponente deberá contar con su equipo de trabajo y el personal que requiere el contratista para el cumplimiento del contrato, será de su exclusiva responsabilidad y el Municipio de Boavita declara que no asume responsabilidad laboral alguna con ellos.

PERFIL	REQUISITOS MINIMOS	DOCUMENTOS

DOCUMENTO CONTROLADO

INGENIERO FORESTAL O INGENIERO AGRÓNOMO	Experiencia general mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional. Experiencia específica: deberá certificar haber ejecutado o participado como mínimo en cinco (05) proyectos relacionados con revegetalización o reforestación de predios de importancia hídrica y/o microcuencas, o proyectos de restauración mediante reforestación donde se haya desempeñado como coordinador, supervisor y/o residente.	Debe aportar: - Fotocopia de la cedula - Fotocopia del diploma de grado - Fotocopia tarjeta profesional - Carta de compromiso por el profesional ofrecido por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso. - Para acreditar la experiencia específica, se deberá anexar las certificaciones, en las cuales el profesional propuesto se desempeñó como coordinador o supervisor y como ingeniero residente.

Nota: La carta de Compromiso debe presentarse con firma original, o (digital en los términos de la ley 527 de 1999 o con firma electrónica en los términos del decreto 2364 de 2012 para lo cual, debe aportarse la certificación digital o los medios de validación o verificación correspondientes). (No se aceptarán firmas escaneadas, sobre puestas o con recortes de imagen).

5.2 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS NATURAL	**PERSONAS JURÍDICAS** (nacional o extranjera)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.
Fotocopia del documento de identidad.	Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, con los datos del Representante Legal
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional
Certificado de antecedentes medidas correctivas para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes medidas correctivas para el representante Legal expedido por la Policía Nacional
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal
Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o RUT, donde conste que la actividad económica corresponde al objeto contractual, la inscripción no puede ser inferior a un (1) año. La fecha de expedición del Certificado de Matricula Mercantil no puede ser superior a un (1) mes a la fecha de cierre del proceso.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere. **En caso de sociedades:** La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea

DOCUMENTO CONTROLADO

	respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato. Deben estar legalmente constituidas con un tiempo no menor a un (1) años de constitución previamente a la fecha de apertura de la invitación.
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo)
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
Certificación de estar a paz y salvo con el erario público Municipal por concepto de impuestos Municipales.	Certificación de estar a paz y salvo con el erario Municipal por concepto de impuestos Municipales.
Planilla de aportes en seguridad social	Planilla de aportes en seguridad social
Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales.	Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales.

6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (Numeral 4, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

PRESUPUESTO OFICIAL:

El monto del presupuesto del presente proceso de selección se determinó mediante estudio económico que fundamenta los precios de referencias, en el cual se realiza la ponderación de las cotizaciones escritas de personas naturales o jurídicas con capacidad para proveer los bienes requeridos y como resultado del análisis se proyectan los precios unitarios máximos a cancelar o precios de referencia que se manejarán por el Municipio de Boavita para la adquisición de los objeto de la necesidad planteada, incluido el IVA, en aquellos bienes que por normatividad tributaria así se estipule.

COTIZACIONES	NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN RÚES CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
COTIZACIÓN 1	CORPDAGRO	NIT: 900937982-4	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE
COTIZACIÓN 2	ASPREMACOL	NIT: 900.273.558-3	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE
COTIZACIÓN 3	ING. RAFAEL RABA ROBERTO	NIT: 6774276-9	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

Una vez analizadas las tres cotizaciones en procura de establecer los precios más favorables, en cumpliendo de las condiciones técnicas, cantidades y de calidad solicitadas, se determina que los valores unitarios y totales que conformaran el presupuesto oficial para el proceso de selección que pretende realizarse será el siguiente:

1. ESTABLECIMIENTO FORESTAL						
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR COTIZACIÓN 1	VALOR COTIZACIÓN 2	VALOR COTIZACIÓN 3
1. MANO DE OBRA						
ADECUACIÓN DEL TERRENO (ELIMINACIÓN MANUAL DE MALEZAS)	JORNAL	8	68.000	544.000	547.200	560.000
TRAZADO	JORNAL	4	68.000	272.000	273.600	280.000
PLATEO	JORNAL	34	68.000	2.312.000	2.325.600	2.380.000
AHOYADO	JORNAL	46	68.000	3.128.000	3.146.400	3.220.000
APLICACIÓN DE FERTILIZANTE, HIDRORETENEDORES Y CORRECTIVOS	JORNAL	8	68.000	544.000	547.200	560.000
TRANSPORTE INTERNO INSUMOS MATERIAL VEGETAL	JORNAL	30	68.000	2.040.000	2.052.000	2.100.000
SIEMBRA	JORNAL	32	68.000	2.176.000	2.188.800	2.240.000
DIRECTOR DE CAMPO	MES	2	2.500.000	5.000.000	5.000.000	4.800.000
SUBTOTAL MANO DE OBRA		164,0		16.016.000	16.080.000	16.140.000
2. INSUMOS						
PLÁNTULAS + 10 % REPOSICIÓN	UNIDAD	2.200,0	6.490	14.278.000	14.520.000	14.300.000
FERTILIZANTE COMPUESTO 12-25-9+ ELEMENTOS MENORES	KILO	220,0	4.800	1.056.000	1.100.000	1.078.000
HIDRO RETENEDOR	KILO	11,0	50.500,00	555.500	550.000	550.000
CORRECTOR DE ACIDEZ (CAL DOLOMITA)	KILO	220,0	650	143.000	145.200	145.200

DOCUMENTO CONTROLADO

INSECTICIDA (KILO-LITRO)	KILO	2,0	96.000	192.000	196.000	192.000
ABONO ORGÁNICO COMPOSTADO	KILO	1.200,0	670	804.000	804.000	816.000
SUBTOTAL INSUMOS				17.028.500	17.315.200	17.081.200
3. COSTOS INDIRECTOS						
TRANSPORTE MAYOR (15 % VALOR INSUMOS)	GLOBAL	%	15%	2.554.275	2.597.280	2.562.180
HERRAMIENTAS (% MANO DE OBRA)	GLOBAL	%	5%	800.800	804.040	807.000
SUBTOTAL				3.355.075	36.797.320	36.590.380
TOTAL ESTABLECIMIENTO				**36.399.575,00**	**36.797.320**	**36.590.380,00**

El presupuesto total del proceso de selección será teniendo en cuenta la cotización más baja, de manera que se establece un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($36.399.575,00) M/CTE**, los valores de referencia por ítem serán los discriminados en el cuadro anterior.

PRESUPUESTO OFICIAL

1. ESTABLECIMIENTO FORESTAL				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO (INC IVA)**	**VALOR TOTAL (INC IVA)**
1. MANO DE OBRA				
ADECUACIÓN DEL TERRENO (ELIMINACIÓN MANUAL DE MALEZAS)	JORNAL	8	68.000	544.000
TRAZADO	JORNAL	4	68.000	272.000
PLATEO	JORNAL	34	68.000	2.312.000
AHOYADO	JORNAL	46	68.000	3.128.000
APLICACIÓN DE FERTILIZANTE, HIDRORETENEDORES Y CORRECTIVOS	JORNAL	8	68.000	544.000
TRANSPORTE INTERNO INSUMOS MATERIAL VEGETAL	JORNAL	30	68.000	2.040.000
SIEMBRA	JORNAL	32	68.000	2.176.000
DIRECTOR DE CAMPO	MES	2	2.500.000	5.000.000
SUBTOTAL MANO DE OBRA		164		16.016.000
2. INSUMOS				
PLÁNTULAS + 10 % REPOSICIÓN	UNIDAD	2.200,00	6.490	14.278.000
FERTILIZANTE COMPUESTO 12-25-9+ ELEMENTOS MENORES	KILO	220	4.800	1.056.000
HIDRO RETENEDOR	KILO	11	50.500,00	555.500
CORRECTOR DE ACIDEZ (CAL DOLOMITA)	KILO	220	650	143.000
INSECTICIDA (KILO-LITRO)	KILO	2	96.000	192.000
ABONO ORGÁNICO COMPOSTADO	KILO	1.200,00	670	804.000
SUBTOTAL INSUMOS				17.028.500
3. COSTOS INDIRECTOS				
TRANSPORTE MAYOR (15 % VALOR INSUMOS)	GLOBAL	%	15%	2.554.275
HERRAMIENTAS (% MANO DE OBRA)	GLOBAL	%	5%	800.800
SUBTOTAL				3.355.075
TOTAL ESTABLECIMIENTO				**36.399.575,00**

El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar. También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
IVA	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
ESTAMPILLA PRO – CULTURA:	2.0%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4.0%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTES	2.5%
RETEICA	Según la actividad que corresponda a la persona jurídica y/o natural

7) PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
(Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

El plazo para la ejecución del presente proceso de selección será de DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El municipio cancelara el valor de la oferta con cargo al CDP. No. 2024000423 del 03/07/2024, códigos presupuestales; 2.3.2.02.02.009.05 Servicios para la comunidad, sociales y personales – Reforestación y protección Ambiental / OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE / conservaciondelabiodiversidadysusserviciosecosistemicos / Servicioderestauraciondeeco y, 2.3.2.02.02.009.38 Servicios para la comunidad, sociales y personales – Reforestación y protección Ambiental / R.B. SGP – EDUCACION – CANCELACION DE PRESTACIONES SOCIALES / AMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE / conservaciondelabiodiversidadysusserviciosecosistemicos / Serviciode.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
(Numeral 6, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

RIESGO	DEFINICIÓN	CLASE	CARACTERIZACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	MUNICIPIO	CONTRATISTA
1.Riesgos Económicos	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Estimación inadecuada de los costos	Sucede cuando los precios unitarios de los diferentes componentes de la inversión sean distintos a los previstos	1	1	50%	50%
		Modificación impositiva General	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	3	1	0	100%
		Modificación impositiva particular	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante siendo tal actividad objeto del contrato	3	1	0	100%
2. Riesgos Sociales o Políticos:	son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles , tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Paros	Que afecten la ejecución del contrato	3	4	50%	50%
		Huelgas	Que afecten la ejecución del contrato	1	1	0%	100%
		Protestas sociales	Asonadas exceptuando eventuales huelgas que ocurran en el interior de la organización del contratante	1	1	50%	50%
		Actos de Rebelión	Actos de guerra o terrorismo	1	1	50%	50%
3. Riesgos Regulatorios	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual	cambios en las tarifas,	Cambios en la normatividad aplicable	1	1	50%	50%
4. Riesgos Operacionales	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.	Plazo	La extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	1	1	50%	50%
		Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	Se materializa cuando el contratista omite cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes. Parte de este riesgo será amparado por medio de garantía.	2	2	0	100%
		Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Este evento esta descrito y previsto por las leyes y corresponde al contratista ampararlo con los instrumentos de seguridad social prevención y aseguramiento de riesgos laborales establecidos por la normatividad vigente	1	1	0	100%
		Daños a terceros	Ocurre cuando por motivo de la ejecución del contrato resultan terceras personas lesionadas en su integridad física o se dañan bienes ajenos entre los que puede estar aquellos de propiedad del estado mismo. Parte de este riesgo será amparado por medio de garantía.	1	2	0	100%
5. Riesgos Financieros	son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como	riesgo de iliquidez,	(i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato,	1	1	0	100%
		Incorrecta selección de condiciones financieras	(ii) el riesgo de las condiciones financieras Establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías y	1	1	0	100%

DOCUMENTO CONTROLADO

	plazos, tasas, garantías, contragarantías, Y refinanciaciones, entre otros.		refinanciaciones, entre otros.				
6. Riesgos Regulatorios:	derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	cambios regulatorios	Se originan por cambios en la legislación que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	1	1	50%	50%
7. Riesgos de la Naturaleza:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	eventos naturales previsibles	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	1	1	50%	50%
8. Riesgos Tecnológicos	son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de Datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Tecnológicos	los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que puedan afectar la correcta ejecución del contrato	2	2	50%	50%

CONVENCIONES RIESGOS

PROBABILIDAD		
	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	RARO (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO		
	CATEGORÍA	VALORACIÓN
IMPACTO	INSIGNIFICANTE	1
	MENOR	2
	MODERADO	3
	MAYOR	4
	CATASTRÓFICO	5

10. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Dentro **del día hábil** siguiente a la firma del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir garantía única de cumplimiento, a favor del Municipio de Boavita NIT. 891.856.294-5, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación.

1). PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES, que debe contener los siguientes amparos:

a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

b). CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIO. Por el veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, por un término igual al plazo de ejecución y un (1) año más. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado y los bienes suministrados.

c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, por un término igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

Asegurado o beneficiario: Municipio de Boavita.

PARÁGRAFO: El Contratista deberá actualizar las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse las correspondientes garantías.

DOCUMENTO CONTROLADO

11. LA INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL (Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082 de 2015)	
De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M- MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".	
12. SUPERVISIÓN	
La supervisión del contrato será ejercida por la Jefe de Oficina de servicios públicos. Ingeniera **DEISY YURANI GONZALEZ BAEZ**, o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.	
RESPONSABLES	
Elaboro: **DEISY YURANI GONZALEZ BAEZ** Jefe de la Oficina de Servicios Públicos	FIRMA:
Aprobó: **ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL** Alcalde Municipal	FIRMA: Alberto Sandoval V.

DOCUMENTO CONTROLADO